

Publica en su artículo 36 numeral 1); Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 4 y 5.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la ciudadana **MARÍA JOSÉ MATUTE MORAZÁN**, la firma de autorización para el suministro de utensilios de bioseguridad para abastecer, brigadas, triajes y hospitales; con previa autorización expresa del Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), con la excepción de encontrarse ausente podrá brindar previa autorización, el Sub Comisionado de esta dependencia.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLÓN

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO)

KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRÍGUEZ

Secretaria General, Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

ACUERDO No. DSEGRNC-05-2021

Tegucigalpa M.D.C., 13 de agosto del 2021

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).

CONSIDERANDO: Que según Decreto Ejecutivo número **PCM -057-2019**, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se crea bajo el artículo 1, Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

CONSIDERANDO: Que según **ACUERDO EJECUTIVO No.125-2020** de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020), fue nombrado el ciudadano **MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLÓN** como Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. 98-2021** de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue nombrado el ciudadano **JOSUE DAVID MEJÍA RIVERA**, como Subcomisionado para la Prevención de Riesgos en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se emitió **CERTIFICACIÓN del ACUERDO No. 98-2021**, asignado al ciudadano **JOSUE DAVID MEJÍA RIVERA**.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República de Honduras, la Ley o los que señalen los Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 1 versa "*1). Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos*".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 4 literalmente versa "*...el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración...*".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 5 establece que "*El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste, en materia procedimental...*".

CONSIDERANDO: Que tomando en consideración las múltiples ocupaciones encomendadas al Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), y con el fin de simplificar los diferentes trámites administrativos, que a diario se presentan en esta Secretaría de estado.

POR TANTO

En aplicación a la Constitución de la República de Honduras en su artículo 247; Ley General de la Administración

Pública en su artículo 36 numeral 1); Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 4 y 5.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al Sub Comisionado para la Prevención de Riesgos en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) el ciudadano **JOSUE DAVID MEJÍA RIVERA**, para la potestad exclusiva de firmar por delegación todo lo relacionado a la Cooperación Internacional; con previa autorización expresa del Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), con la excepción de encontrarse ausente podrá brindar previa autorización, el Sub Comisionado de esta dependencia.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLÓN

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO)

KRYSTEL ANDREA AMAYA RODRÍGUEZ

Secretaria General, Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)